EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MÁS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes...... 1 peseta
Fuera, trimestre............... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 6 de Junio de 1902

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.810

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz é Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el *amateur* á este *esport* necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudirán á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la acreditada bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Emperador, núm 14, á 25 céntimos litro.

Anuncio

En la fabrica de hilados de yute, saquerío y cordelería de los Sres Lomas y Medina se necesitan mujeres que estén prácticas en el manejo de telares mecánicos ó á mano, á las cuales se las informarán de condiciones en el almacén de D. Nicolás de Lomas, Mayor principal, 56 y 58.

CARBONES DE ASTURIAS

Se venden de clase superior por **vagones completos**, Estación Palencia, á los precios siguientes y **sin competencia**

Gribado á 39 pesetas tonelada.
Galleta á 39, idem.
Menudo corriente á 36, idem.
Menudo graneado á 34, idem.
Aglomerados á 41, idem.
Cok 1.ª á 50, idem.

Para pedidos dirigirse á los **señores Menge y Medina**, Almacenistas, Calle de Zapata, 11, Palencia.

INFORMACIÓN POSTAL

Madrid 5 de Junio 1902.

Sr. Director

Indudablemente, el discurso pronunciado anoche por el ilustre hombre público, Sr. Canalejas, al brindar en el banquete con que le agasajaron sus amigos, senadores y diputados, ha tenido gran importancia y respondido á las esperanzas que en él cifraba la opinión.

La autoridad indiscutible del exministro de obras públicas, inspirador del programa que estaba llamado á realizar el último gabinete; el interés cada vez mayor que inspiran las cuestiones religiosas y sociales; las noticias que venían circulando sobre la asistencia ó abstención de determinados diputados y senadores liberales... explican la espectación que despertó el discurso de anoche.

No he de dar idea de sus conceptos principales, porque los ha anticipado el telégrafo; no he de juzgarlo, porque el lector es bastante ilustrado para deducir la importancia de un acto como ese.

El Sr. Canalejas se coloca decididamente al frente de la izquierda liberal, bajo su bandera se han alistado ya importantes personalidades, cuyo número aumentará á medida que realice la anunciada propaganda por provincias; mientras ese día llegue, recibe el Sr. Canalejas muchos centenares de cartas y telégramas de adhesión.

El tiempo hará lo demás.

—

El acuerdo tomado anoche por los ministros respecto al nombramiento de una ponencia que estudie la cuestión social en todo su desarrollo, no ha sido del agrado de la opinión.

Es el mal bastante grave para reclamar remedios urgentes y enérgicos, no para plantear un plan paliativo.

Y lo primero que hay que hacer es estudiar el asunto prácticamente, no en teoría.

Por eso propone más de un periódico que en vez de redactar informes y examinar antecedentes, vayan los ministros á Andalucía y Extremadura, donde seguramente recogerán más datos que en todas las bibliotecas del mundo.

—

El decreto firmado hoy por el rey sobre el empréstito, dice lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á la autorización concedida al Gobierno por la ley de 2 de Agosto de 1899, se amplía la emisión de Deuda amortizable al 5 por 100 que dispuso el Real decreto de 19 de Mayo de 1900 en la cantidad nominal de trescientos treinta y ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Art. 2.º La Deuda que ha de emitirse á virtud del artículo anterior, estará representada por títulos al portador de las mismas séries creadas al hacerse la primera emisión que ahora se amplía; llevarán la misma fecha que aquellos, tendrán iguales vencimientos así para el abono de intereses como para su amortización y la misma garantía especial de la renta de tabacos y todas las inmunidades y privilegios de la Deuda del Estado.

Art. 3º La amortización de la Deuda que constituye esta ampliación se hará por sorteos especiales que se celebrarán á continuación de los respectivos á los títulos emitidos por el R. D. de 19 de Mayo de 1900, y con arreglo al cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos en que consiste la ampliación. El primer sorteo de estos, corresponderá al noveno de los primeramente emitidos, y por consiguiente aquellos como estos quedarán amortizados en ciento noventa y un sorteos trimestrales.

Art. 4.º El Banco de España se encargará de todo lo relativo al pago de intereses, amortización, garantía, etc., de estos títulos como lo está de los anteriormente emitidos y negociará por cuenta del Tesoro, mediante suscripción pública los 338 millones 400 000 pesetas á que asciende la ampliación dispuesta por el artículo primero.

Artículo 5º La suscripción se hará en las oficinas del Banco y en todas sus Sucursales el día 20 del actual, cediéndose los títulos al tipo de 90'50 por 100 del valor nominal por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó que sean múltiplos de esta suma.

Art. 6.º En pago de la suscripción se emitirán por todo su valor nominal y el importe de los intereses que tengan devengados, las obligaciones de Deuda flotante emitidas y negociadas con arreglo á la R. O. de 2 de Enero último.

Art. 7.º Los pedidos de suscripción en obligaciones ó en metálico se harán separadamente en los impresos que facilitará el Banco de España y si se hace por mediación de Agente de cambio y Bolsa ó de Corredores de Comercio en las plazas donde no haya Agentes de Cambio y Bolsa se les abonará por el Banco á todos ellos el corretage oficial.

Art. 8.º A los pedidos á pagar en obligaciones de Deuda flotante se acompañarán estos valores debidamente facturados.

Art. 9.º Los suscriptores que hagan sus pedidos presentando en pago obligaciones de Deuda flotante recibirán un resguardo talonario que será cangeado por las correspondientes carpetas provisionales cotizable en Bolsa y estas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de Deuda amortizable al 5 por 100.

Art. 10. Si el producto de la suscripción pública fuese superior á la cantidad de pesetas 338 millones 400 000 se hará prorrateo entre los suscriptores para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda. Las suscripciones hechas á pagar en obligaciones de Deuda flotante quedan exceptuados del prorroteo.

Art 11. Los suscriptores á pagar en metálico, entregarán al hacer sus pedidos el 10 por 100 de su importe nominal recibiendo un resguardo talonario de su proposición.

El día 2 de Junio siguiente entregarán la cantidad necesaria para completar con la ya entregada el 35 por 100 de la adjudicación: el 2 de Agosto un 30 por 100 y el 2 de Septiembre el 25'50 por 100 restante, recogiéndose á los interesados los resguardos á realizar esta última entrega y facilitando las carpetas provisionales de que trata el artículo 12.

A los suscriptores que adelanten plazos se les bonificará por ellos á razón de 5 por 100 anual.

Art. 12. En representación de los títulos de Deuda amortizable al 5 por 100 que se emiten por este Decreto y en tanto que se confeccionan se emitirán carpetas provisionales, negociables en Bolsa, de los mismos valores, en proporción que se estime necesaria, con cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en los vencimientos de 15 de Agosto y 15 de Noviembre del presente año, 15 Febrero y 15 Mayo de 1903.

Art. 13. Se transferirá á cada uno de los artículos del capítulo 11 de la sección tercera del presupuesto vigente de obligaciones generales del Estado «Deuda pública» del corriente año para atender en el mismo al servicio de intereses y amortización de la Deuda que se emite por este Decreto, la parte necesaria de los créditos consignados en el capítulo 13 artículo primero de la misma sección y presupuesto.

Art. 14. El ministro de Hacienda concertará con el Banco de España la ejecución de los servicios de conversión de la Deuda del tesoro y de negociación y pago de intereses y amortización de la Deuda al 5 por 100.

Art. 15. El coste de la confección de carpetas provisionales y títulos y los gastos de corretaje y demás que cause la emisión rezarán aplicados á la misma ó como minoración de su producto.

Art. 16. El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de este Decreto y del resultado que ofrezcan las operaciones que en él se disponen.

Dado á palacio á 5 Junio de 1902.

—

El rey ha verificado hoy la inauguración anunciada de las estátuas de hombres ilustres elevadas recientemente en la capital.

La ceremonia ha comenzado por la del héroe de Cascorro, Eloy Gonzalo García, construida en la plaza del Rastro. Allí se aglomeraba numeroso elemento popular, esperando la llegada de la real familia. Los balcones estaban adornados con banderas y colgaduras; al llegar SS. MM numerosas bandas tocaron la marcha real siendo aclamados los reyes. Esperaban ya á estos el ministro de la Guerra, alcalde, gobernador, presidente de la Diputación y numerosos generales y comisiones militares.

También se veía, destacando entre la muchedumbre una comisión de jóvenes, hijas del barrio, vistosamente ataviadas, con mantones de Manila, las cuales entregaron al rey una corona de laureles para que en nombre de ellas, la depositase en el monumento.

El rey vestía uniforme de capitán general. La reina, princesa é infanta de negro, y el príncipe D. Carlos de general de brigada.

El rey distribuyó algunos trajes entre los niños pobres del distrito.

Después, se dirigió hacia el monumento tirando de la cinta que sujetaba la cortina, que se descorrió, descubriendo la estátua. Al aparecer ésta resonaron entusiastas vivas.

El Alcalde Sr. Aguilera pronunció un breve discurso, diciendo que el héroe de Cascorro simbolizó la unión del pueblo y del ejército, y vitoreando al rey, que representa á uno y otro, y es actualmente la esperanza de la patria.

El rey marchó entre aclamaciones á inaugurar las restantes estátuas

[illegible]

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 5

4 por 100 interior, contado. . . .	71,90
Idem, fin corriente.	72,10
4 por 100 exterior.	00,00
5 por 100 amortizable, al contado. .	91,20
Cédulas hipotecarias 5 por 100. . .	000,00
Banco de España.	476,00
Tabacos.	395 00
París.	36 60
Londres.	34,41

A través de la frontera

LA RETIRADA

La retirada de Mr. Waldeck Rousseau, ha producido una sorpresa desagradable en toda la Francia.

Pocos políticos han sido tan simpáticos á la opinión general del país y pocos también, justo es reconocerlo, han hecho tanto desde el poder, que llegó á sus manos en épocas muy difíciles para el régimen.

Se siente la pérdida de una gran fuerza, se va un ministro y un jefe de superior talento y muchos se extrañan de que abandone el poder cuando en él gozaba de omnímoda confianza y de simpatías sin límites.

Las causas de la retirada son muy discutidas é ignoradas.

Lo que alega oficialmeute Waldeck Rousseau es la necesidad de reposo al cabo de tres años de poder.

Otros creen que es una vergonzosa huída: pues contra él solo parece dirigirse las iras de los clericales, pero como se ve, no es este el mejor medio de asegurar su victoria, ya que la retirada indica cobardía generalmente.

La prensa francesa hace historia de las circunstancias en que el presidente dimisionario se encargó del poder.

Reinaba el desorden más completo en Francia, en los más elevados cargos del ejército, existía la insubordinación y el escándalo, por doquier se anunciaban golpes de Estado y hasta tentativas se realizaron, la guerra civil asomaba su espantable semblante y el fin de la República se predecía para fecha no lejana.

Llegó al poder Waldeck Rousseau y dando muestras de una energía y talento nada comunes, reformó con mano firme todo lo carcomido, creó una justicia intachable, un ejército digno y honrado y todo recobró su primimitivo estado.

La democracia debe mucho á este incomparable gobernante que sirvió á la República con uu celo y ardor indomables y pocas veces visto en los demás.

Entonces no se quejaba de su salud Waldeck Rouseau; los males físicos, se acallaban ante los dolores morales de la patria, y puede asegurarse que si los médicos le hubiesen prescrito el reposo durante su gigantesca labor hubiera despreciado sus consejos para seguir impertérrito la senda que se trazó.

Ahora sin embargo, alega para retirarse del gobierno su quebrantada salud.

¿Será esto cierto? Nadie lo cree, pero todos reconocen que los días de prueba pueden llegar y el gran patriota deja abandonado un sitio difícil de ocupar.

M.C.D.2022

Waldeck Rousseau es republicano, y si acaso la República peligrase todos aseguran, abrigan la creencia de que ocuparía el punto de mayor peligro.

Por ahora se retira á descansar, según ha dicho.

O todo está tranquilo, ó Waldeck Rousseau ha cobrado miedo.

Reyes.

LA TRIBUTACION MINERA
y el Fomento del Trabajo Nacional

Esta Asociación barcelonesa ha dirigido al ministro de Hacienda una exposición en la que estudia uno por uno los impuestos que pesan sobre la minería, y formula, como resumen, las siguientes conclusiones.

1.ª La industria minera es la más recargada de tributos de todas las industrias del país.

2.ª Estos tributos, fuera de canon de superficie, están en abierta oposición con lo preceptuado en la ley de Minas, pues dice ésta que no se impondrían más cargas que dicho canon—con objeto de facilitar tán importante y arriesgada industria—y sin embargo de éste precepto, merced al que se han invertido tantos capitales, se han ido multiplicando las cargas y subiendo los tipos.

A continuación, el Fomento del Trabajo Nacional refuerza estas consideraciones por el examen de la situación general en que se encuentra la minería, y añade que toda solución que se adopte debe de partir de los principios siguientes:

Simplificación de los tributos, unificándolos.

Reducción de su cuantía á la mitad del actual.

Conversión del impuesto de 3 por 100 sobre el producto bruto en el canon de superficie ó en impuesto sobre el producto líquido, por avaloraciones fijas en que intervengan los mineros. De igual modo que todos los años se establecen la avaloraciones de las mercancías á la importación y á la exportación por la Junta de aranceles y valeraciones, asimismo debiera fijarlos anualmente una Junta oficial de minería, en la cual tuvieran representación todos los ramos de esta riqueza.

Volver al sistema de concierto con la Hacenda para la recaudación, y en todo caso supresión de las actuales declaraciones y guías.

Reducción del impuesto de exportación de minerales.

Reducción de los derechos de impuesto de trasportes al desembarque de la brea mineral para la fabricación de aglomerados de hulla.

Supresión del impuesto de transporte para mineras.

Ley de expropiación forzosa aplicable á la Minería, facilitando la ocupación de los inmuebles, dentro y fuera de las concesiones, cuando la explotación, simplificando abaratando su tramitación.

Favorecer á los Economatos y demás instituciones obreras de minería.

El impuesto de Derechos reales, dificultando grandemente la transmisión de la riqueza minera, quitándole movilidad en daño de su explotación y desarrollo. Siendo las minas una parte del subsuelo que se extrae y desaparece, no debiera considerarse en rigor como propiedad inmueble, puesto que inmovilizado no tiene valor alguno.

Anemás, no es equitativo que sirva de base para el impuesto la capitalización al 3 por 100 del canon de superficie que corresponde á cada pertenencia, si no resulta mayor la capitalización de los dividendos repartidos en el último quinquenio hecha al mismo tipo, en cuyo caso sirve de base este último, porque la riqueza minera, por las dificultades que ofrece su explotación y por la variedad de sus rendimientos, no puede capitalizarse á menos del 6 por 100.

El Fomento del Trabajo Nacional termina diciendo que para dar á la riqueza minera toda la movilidad necesaria en provecho de su explotación, debiera aplicársele el *acta Torrents*, convirtiendo los títulos de concesión en verdaderos títulos nominativos que pudieran cederse mediante endoso, sobre cuyo punto el Fomento está haciendo más detenidos estudios, que anuncia someterá á la consideración del Gobierno.

Medalla de la jura del rey

Por el minierio de Hacienda se ha comenzado á hacer el reparto de la medalla oficial conmemorativa del juramento de la Constitución por S. M. el rey D. Alfonso XIII..

Esta medalla, muy artística y notable, ha sido hecha por el celebrado artista D. Bartolomé Maura, cuyos trabajos de grabado le han conquistado tan merecida fama.

En el anverso aparece el busto de S. M. el rey, de notable parecido y admirablemente ejecutado. Al borde rodea la medalla la siguiente incripción: «Paterna restitutio pacis. Materna uirtvs felicis regni avspicia.»

El reverso está dividido por una línea en dos partes, superior é inferior, mucho menor la segunda. En la parte superior aparece, en el centro, una columna sosteniendo los atributos de la monarquía. Tres figuras rodean la columna: en el centro una matrona, que representa á España, con una rama de laurel en la mano; á la derecha de S. M. el rey, cubierto con el manto real y con el brazo extendido, en actitud de jurar; á su izquierda, S. M. la reina madre.

Esta composición es muy notable. Las figuras están perfectamente ejecutadas; en la de la reina se advierte verdadero parecido

Rodea la parte superior la siguiente leyenda.

Alphonsi XIII Hisp.—Reg.—Cathol.—Aet. reg.—Impleta et observ.—Constit.—Ivratai

En la parte inferior, en dos líneas, se lee:

Die XVII Maii A. D. MCMII proclamatio avgvsta.

EN EL AYUNTAMIENTO

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr Colombres, se ha celebrado hoy la sesión ordinaria por la Corporación municipal, habiendo asistido los señores Miguel, Guzmán, Sanz, Durán, Cabeza, Quirce, Revilla, Brejel y Alonso Alonso.

Leida el acta de la sesión anterior es aprobada.

Se concedió autorización á D Zacarías Martín para revocar la fachada de la casa número 25 de la calle de Bargos.

Presentados los planos de las obras que intenta ejecutar D. Nicanor Hernando en la casa número 107 de la calle Mayor antigua, el arquitecto y Comisión proponen sean aprobados y que se autoricen las obras que intenta ejecutar.

Se concedió el oportuno permiso, previos los informes de la Comisión y arquitecto, á D. Marciano Alonso, para reformar las maderas de las puertas de su tienda-relojería establecida en la calle Mayor pral., número 59.

Dase lectura á los informes del arquitecto y Comisión, en una instancia de D. Ramón Cabeza (este abandona el salón) en la cual solicita permiso para derribar la techumbre hoy existente en la casa de su propiedad de la calle Mayor, núm. 142, cuyos informes son de conformidad con lo solicitado

Hace uso de la palabra el S. Alonso Alonso, rogando á la corporación que con el fin de estudiar los informes, queden sobre la mesa para la sesión inmediata, toda vez que por anteriores corporaciones se había denegado la autorización.

El Sr. Guzmán asiente á las manifestaciones del Sr. Alonso, pidiendo como éste quedara sobre la mesa.

El Sr. Durán, como individuo de la Comisión de Obras, sostiene los informes, aduciendo en su apoyo, que han sido estudiados detenidamente los precedentes y que se hace necesaria la autorización, con el fin de que la referida casa tenga las mejores condiciones higiénicas de ventilación y luz y porque nada se perjudican los intereses particulares ni del Municipio, pidiendo que sean en un todo aprobados los referidos informes.

Los señores Alonso y Guzmán sostienen sus manifestaciones y como el Sr. Durán mantuviera su criterio, el presidente somete el asunto á votación que dá el resesultado siguiente:

Votan porque se aprueben los informes los Sres. Miguel, Sanz, Durán, Quirce y señor presidente.

Votan en contra los Sres. Guzmán, Alonso Alonso, Brejel y Revilla, quedando aprobados por un voto de mayoría.

A continuación, se da lectura por el señor secretario á los informes del arquitecto y Comisión en una instancia, de D. Francisco Durán (que abandona el salón) pidiendo autorización para reparar el zócalo de la casa números 18 y 20 de la calle del Trompadero.

Pide la palabra el Sr. Revilla, empezando por manifestar su extrañeza de que las instancias de que se ha dado lectura se presenten ya con los informes de la Comisión y arquitecto, cuando es costumbre que aquellas vengan al Ayuntamiento para que éste acuerde pasen á informe de la Comisión correspondiente. Si esto se hubiera hecho, añade el señor Revilla, nos hubiéramos evitado el incidente ocurrido en la instancia del Sr. Cabeza, y en el que hemos votado en contra no por animosidad hacia el compañero, sino cumpliendo con el deber que tenemos de que los asuntos sigan el trámite acostumbrado.

El Sr. Colombres, dice que si las instancias no han venido á sesión antes de ser informadas, ha sido por no causar perjuicios á los interesados, y porque él considera urgentes todos los asuntos de obras, y que la demora en el despacho puede originar perjuicios.

El Sr. Cabeza expone que ya se han resuelto otros asuntos de igual índole en la forma de los que se discuten, teniendo como base la Comisión, que podían irregarse pérjuicios á los obreros que no encontrarían ocupación si se retrasase el despacho, presentando las instancias al Ayuntamiento para que este acordase pasaran á informe.

El Sr. Guzmán opina como el Sr. Revilla y dice que por delicadeza, tratándose de individuos de la Corporación, y por añadidura de la Comisión de Obras, debiera hacerse saber á todos los Concejales las instancias que estos presenten, y mucho más en obras, que lo mismo da á los interesados empezarlas ocho días antes ó después, teniendo en cuenta que hace bastante tiempo construyó la casa el Sr. Cabeza en la forma que hoy está y que dicho señor quiere reformar.

El Sr. Alonso asiente á lo expuesto por los Sres. Revilla y Guzmán, añadiendo que se está dando el caso, como en esta sesión ocurre, que se han aprobado informes concediendo obras, cuando éstas se están ejecutando y que es necesario que por el ayuntamiento se eviten estos abusos.

El Sr. Colombres contesta al Sr. Alonso, diciendo que falta abiertamente á la verdad y que si se refiere al permiso solicitado por don D. Marciano Alonso, él (el Sr. Colombres) al enterarse de que se estaba haciendo la obra sin el correspondiente permiso, había dispuesto que se parase.

Replica el Sr. Alonso, diciendo que en nada ha faltado á la verdad, y que en corroboración de ella son las palabras del Sr. Colombres.

Después de este incidente se aprueban los informes por los que se autoriza al Sr. Durán para ejecutar las obras que solicita.

Pasó á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de varios vecinos de la calle de Zapata solicitando que por el Ayuntamiento se construya una alcantarilla en dicha vía.

Se aprobó la resolución adoptada por la Comisión de Hacienda para la devolución de la décima cobrada en los vinos hasta el 31 de Marzo, reconociendo dicha Comisión que debe accederse á lo solicitado por los introductores, proponiendo para que estos se reintegren, que se tomen en cuenta las introducciones que hagan, descontándoseles de estas las cantidades ingresadas de más, previa liquidación que se haga por la oficina de Consumos.

Pasó á informe de la Comisión una instancia de D. Pedro Andrés, solicitando la libre introducción de 8 000 kilogramos de leña mensuales, con destino á su industria de alfarería.

De conformidad con lo solicitado se acordó adicionar al padrón de vecinos á D.ª Isidora Mancho García.

Se aprobó la distribución de fondas para el actual mes y una cuenta del portero mayor, aprobada por la Comisión, importante 333 pesetas de los gastos causados en el día del Corpus.

Se dió lectura á una moción suscrita por los Sres. Revilla, Brejel y Alonso Alonso, que pasó á estudio de las Comisiones de Hacienda y Obras, pidiendo que con el fin de que sean productivas las cantidades que se emplean en el *plus*, se construyan casas para obreros en los terrenos comprendidos desde el parador de Frisol al fielato de Mercado, las cuales se capitalizarían después, quedando á beneficio de los obreros, cuando éstos hubieran satisfecho su importe con las rentas que se estipularan.

Se dió lectura á una instancia de D. Demetrio Ortega Bernal, como presidente de la Sociedad arrendataria de la Plaza de Toros, ofreciende ésta al Ayuntamiento, previa la renta de 3.000 pesetas para la próxima feria de San Antolín, ó en su defecto que la Corporación acordase la cantidad con que subvencionaría á dicha empresa para dar ésta las corridas en analogía con las celebradas en el año anterior.

El Sr. Guzmán, dice que en vista de la pretensión, y tratándose de una empresa local en la que está interesada la Industria y el Comercio, opina por que debe concederse una subvención de 7.000 á 3.000 pesetas.

El Sr. Alonso se muestra conforme con el Sr. Guzmán, y añade que el Ayuntamiento está obligado á velar por el buen nombre de la ciudad, y á coadyuvar al engrandecimiento de la misma, y que en este concepto acepta y vota la cantidad señalada.

El Sr. Revilla, dice que está conforme como concejal con las manifestaciones que se han hecho, aunque como particular se opondría á la subvención y que se adhiere á ésta porque la encuentra beneficiosa á los intereses generales de Palencia.

El Sr. Sanz, se expresa en igual forma, y se acuerda conceder 7.500 pesetas de subvención solo en caso de pérdida y que si esta no llegara á la cantidad dicha, el Ayuntamiento no abonará más que la que resulte.

Se dió lectura á la siguiente proposición del Sr. Alonso Alonso, que dice así:

«Con el fin de evitar la repetición de actos que notoriamente redunden en perjuicio de la ciudad, privandola de distracciones tan cultas como la música en los días festivos en que ameniza con sus acordes los paseos y no constando en el Reglamento porque aquella se rige ningún artículo que faculte á sus individuos para ausentarse colectivamente para proporcionar solaz á otras capitales; el concejal que suscribe tiene el honor de proponer á S. E. se sirva acordar, adicionandola al Reglamento, que bajo ningún concepto podrán abandonar la población ni individual, (salvo casos excepcionales) ni mucho menos colectivamente, en los días festivos del año y jueves de la temporada de verano, ningún individuo que figure en la nómina de la banda que costea el municipio.»

El Sr. Guzmán dice que no se explica el alcance de la moción anterior, y que si la música no concurrió el domingo último al paseo fué por lo desapacible del tiempo.

El Sr. Colombres dice que la moción tiende á perjudicar los intereses del municipio y de los individuos de la banda, porque cuando esta sale perciba la Corporación el 25 por 100 de lo que cobra, y que de acuerdo con el señor Guzmás había dispuesto que el domingo por causa del mal tiempo no asistiera al paseo.

El Sr. Alonso manifiesta que no hay perjuicio para los intereses del municipio conque se prohiba la salida de la banda, que la corporación sostiene para solaz del vecindario y no como negocio porque en este caso lo mejor sería suprimirla y que respecto á que no asistió al paseo el domingo efecto de lo desagrable de la temperatura no es exacto, porque á su pretencia se han ingresado 25 pesetas producto de la salida de diez músicos al pueblo de Grijota.

Después de esta discusión, se acuerda que la moción del Sr. Alonso pase á informe de la Comisión, como asimismo una comunicación del Director de la banda Sr. Carreras, solicitando del Ayuntamiento permiso y auxilios pecuniarios para concurrir al certamen de bandas que se celebrará en Burgos durante las ferias de San Pedro.

El Sr. Guzmán dió cuenta, como presidente de la Comisión de Gobierno, que ésta había acordado destinar algunas cantidades como premios para el mercado de ganados, que con tan buen éxito se había inaugurado el martes último.

La Corporación acordó prestar su conformidad á lo hecho por la Comisión.

El Sr. Bregel, dice que le llamó la atención el día del Corpus ver después de la procesión que los municipales llevaban por la calle los cirios que los Concejales habían llevado en la procesión, suponiéndose que sería para entregarlos en la cerería; pero su sorpresa fué grande al saber que se repartían entre los Concejales, y que así como quedaban diez cirios en el municipio que no se habían utilizado, proponía que se hiciera lo mismo con todos, para evitar gastos todos los años.

El Sr. Colombres dice que es costumbre de antiguo, pero que él no se opone á que se acuerde lo propuesto por el Sr. Brejel.

Inrervienen en este debate los Sres. Sanz, Alonso, Quirce y otros y se acuerda que los concejales que quieran conservar los cirios como recuerdo los paguen de su bolsillo tanto este año como en los sucesivos.

El Sr. Alonso hace uso de la palabra diciendo que esperaba, que en esta sesión nos hubiera hecho conocer el presidente de la Comisión de Gobierno, á quién se debe el que los maceros de la corporación lucieran elegantes dalmáticas el día del Corpus, para que constara en acta la gratitud al generoso donante, toda vez que el ayuntamiento no ha tomado acuerdo alguno para que se confeccionaran.

Yo ruego, pues, al Sr. Guzmán, si el donativo no es anónimo, nos diga el nombre de la persona que ha obrado tan espléndidamente, para que figuere su nombre en el acta como prueba de reconocimiento y gratitud por el cariño que ha demostrado á la ciudad.

El Sr Guzmán dice que ha sido acuerdo de la Comisión y que en su día se presentará la

M.C.D.2022

...tura del coste y que si el Ayuntamiento no ...rdara el pago, no faltaría quien lo hiciera ...su bolsillo particular, y entonces el señor ...onso sabría quién era el donante.

...Contesta este al Sr. Guzmán diciéndole que ...deben las comisiones ejecutar nada sin ...uerdo previo del Ayuntamiento.

...Y no habiendo más asuntos de que tratar ...levantó la sesión.

***

...Nos ruega el Sr. Guzmán hagamos público, ...e al abandonar el salón, después de la se... ...n que reseñamos, se dirigió á él el Sr. Ca... ...za en ademán agresivo, viéndose obligado á ...fenderse, lo que hizo, cogiendo una silla ...e descargó sobre el Sr. Cabeza, por esta cau... ...se produjo excitación de ánimos entre los ...ncejales que dió margen á otras cuestiones ...rsonales, que no creemos tengan posteriores ...nsecuencias.

...El público, que haga los comentarios que ...zgue oportunos conociendo á las personas, ...que á nosotros no nos es posible hacerlos ...r razones fáciles de comprender.

NOTICIAS

Que los lleven al Riff

...Ayer tarde, un grupo de mozalbetes mal ...ucados, ó mejor dicho, sin educación algu... ..., cometieron en el paseo del Salón, actos ...e merecen la pena de ser corregidos con ...ano fuerte.

...Después de la procesión de la octava, hallá... ...se paseando en el referido sitio, bastante ...úblico, luciendo las señoritas sus elegantes ...stidos, que algunas no podrán ya utilizar, ...bido á una serie de zánganos, que llena la ...ca de agua y vino, las desocuparon sobre los ...stidos de algunas señoras y señoritas.

...Caballero hubo, que, indignado del acto de ...lvajismo, corrió tras de los zulús, á quienes ...pudo dar alcance.

...La policía municipal, ya que no se hallaba ...el paseo á la hora de referencia, dabiera á ...uestro juicio, averiguar, cosa no difícil, quié... ...es fueron los autores de tan salvaje hecho é ...mponerlos el castigo merecido.

En lo sucesivo los ayuntamientos enviarán ...los juzgados de instrucción, antes del día 9 ...e los meses de Enero, Abril, Julio y Octu... ...re, un estado del número de obreros que hay ...n las fábricas y centros mineros del partido.

Precisan dichos datos, al objeto de cubrir ...servicio estadístico que en los meses citados ...iene que enviar á la secretaría del gobierno ...e la audiencia.

Anoche como primer día de la temporada ...e verano que la banda municipal amenizaba ...paseo del salón, este se vió en extremo ...oncurrido, contribuyendo no poco á ello la ...grodable temperatura que allí se disfrutaba; ...otándose únicamente la falta de riego.

Tienen terminado y expuesto al público el ...péndice al amillaramiento, para que acerca ...e él puedan hacerse las reclamaciones que se ...onsideren pertinentes los ayuntamientos de ...Villaprovedo, Cozuelos, Aguilar de Campoó, ...Calzadilla de la Cueza, Añoza, Villalcón, Cas... ...trillo de Villavega y Grijota.

En el día de mañana se harán efectivas por ...sta tesorería de Hacienda á favor de los res... ...pectivos habilitados los libramientos del per... ...sonal y material de primera enseñanza de esta ...provincia correspondientes á los haberes del ...es de Abril último.

De la casa de Victoriano San Millán, vecino ...de Carrión de los Condes, ha desapa ecido su ...hijastro Vicente del Olmo Salvador, de 18 ...años de edad, cuya busca y captura se reco... ...mienda por las autoridades.

Ley de caza

En el ministerio de Agricultura se ha cons... ...tituído ayer, bajo la presidencia de D. Deme... ...trio Alonso Castrillo, la comisión nombrada ...para la redacción del reglamento de la nueva ...ley de caza.

Distribuyéronse las secciones entre ponen... ...cias formadas (para la primera y segunda sec... ...ción, que comprenden la clasificación y el de... ...recho de caza) por los señores vizconde de ...Eza, Ortueta, Valdeiglesias y Ardanaz.

De la tercera á la octava secciones, en que ...están comprendidos. El ejercicio de derecho á ...la caza, caza de palomas, caza con galgos, caza ...mayor, caza de animales dañinos, son ponen... ...tes los señores duque de Bivona, Uría, Meri... ...no, Sr. Lobo y Saint-Aubin.

La octava, que comprende. Los procedimientos y penalidad, son ponentes el Sr. Ortueta y el presidente de la comisión, D. Demetrio Alonso Castrillo.

En todos existe el propósito de redactar el reglamento en forma que desaparezcan los abusos y de que no continúe la destrucción de tan importante ramo de nuestra riqueza ni de eficacísimos auxiliares de la agricultura.

Cartas en lista

Sra. viuda de Domingo Gil, comercio, Palencia.

D.ª Teresa Pérez Diez, San Juan 21, Palencia.

Tuna de Palencia

Se convoca á los que formaron parte de dicha Comparsa durante los próximos pasados Carnavales; para una reunión que á todos interesa y que se celebrará el domingo 8 del corriente á las cuatro en punto de la tarde en la calle Empedrada, núm. 11.

Anoche, previo aviso que con anterioridad había recibido el señor inspector jefe de vigilancia, se dirigió al domicilio social de la sociedad de obreros del campo de esta capital, viéndose obligado, ya muy cerca de las once, á disolver la reunión que aquella agrupación estaba celebrando, en vista del sesgo que la junta llevaba, donde de todo se trataba menos de tomar acuerdos que redundaran en beneficio de la agrupación.

La guardia civil del puesto de Magaz, da cuenta á este gobierno de provincia que en la colonia agrícola de las Quintanillas, término municipal de Baños de Cerrato, el pastor Gregorio Tobada Panero, había disparado la escopeta, cargada con perdigones y como á unos cuarenta pasos de distancia contra Pedro Blanco Gil, naturales ambos de Villalón y criados de la colonia.

Del referido disparo, resultó el Pedro, con varias lesiones en la cara y parte del cuerpo.

El agresor carecía de licencia para el uso de armas, personándose en la colonia tan pronto como tuvo conocimiento de lo ocurrido el señor juez municipal de Baños, que se hizo cargo del arma.

El Gregorio, se halla detenido, pues él mismo se presentó al juzgado, confesándose autor de los hechos relacionados.

El señor juez de Instrucción de Saldaña, anuncia para el día 2 del próximo mes de Julio, la subasta de los bienes embargados á Eusebio Fuente Campo y su esposa, para con su producto, hacer efectivas las costas en la causa que se les siguió por el delito de robo de trigo.

En el gobierno civil nos ha sido hoy puesto de manifiesto un telegrama del señor ministro de la Gobernacion dando cuenta, del acto de la inaguración de varias estatuas entre ellas la del héroe de Cascarro, así como de la ovación, que con este motivo S M. el rey, ha recibido por parte del pueblo de Madrid y muy especialmente por los vecinos de la plaza del Rastro y sus inmediaciones.

Por la Dirección general de clases pasivas se ha concedido la pensión anual de 182 pesetas 50 céntimos á Gabina Martínez Diez, madre, viuda del soldado Emeterio Palacín, é igual pensión á Celestino Pérez Polvorinos y Juliana Diez Soto, padres del soldado Anastasio, cuyas pensiones percibirán los interesados por la Tesorería de Hacienda de esta provincia,

Por tercera vez el juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, cita á los que se crean con derecho á la herencia de Vicenta Pardo Luis, que falleció en aquella ciudad el día 24 de Abril del año último.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy.

Defunción.—Mariano Cancio de la Fuente, de un año, Marqués de Albaida, 19.

Nacimiento.—Gregoria Fernández Inclán, hija de Manuel y María, Mayor pral., 169.

El último milagro

Aunque antiguo ya, el milagro al cual nos referimos merece el título de *último*, pues todos los días lo vemos y contemplamos ¿Quien lo realiza? El verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas, al disminuir incesantemente el número de personas anémicas y cloróticas, á las cuales regenera enriqueciendo su sangre De este remedio no puede decirse que sea un remedio, como otros, impuesto por la moda, sido que es la resultante de continuados y victoriosos esfuerzos de un sabio bienhecher de la humanidad.

¡OH! ENFERMOS QUE PADECEIS!

Recobrad la alegría, pues en pocos días recobrareis la salud aunque sea el mal crónico de más de veinte años. Para detalles véase *Milagrosos Confites ó Inyección anti-venérea y Roob anti-sifilítico COSTANZI* en 4.ª página.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 6.—Los precios que han regido en este mercado han sido los siguientes:

Trigo á 43'50 reales la fanega.

Cebada de 25 á 26 la fanega.

—

Valladolid, 5.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 200 fanegas de trigo, pagándose á 45 y 45'25 reales la fanega.

En el Canal entraron 250 fanegas de trigo, que se pagaron á 45 y 45'25 reales.

—

Rioseco, 5.—Entraron 300 fanegas, que se pagaron á 44 reales las 94 libras.

Hay ofertas de trigo á 44 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, sostenida.

—

Medina, 5 —Entraron 200 fanegas de trigo.

Trigo á 44'54 y 44'65 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, sostenida.

Tiempo, bueno.

Los campos, regulares.

—

Barcelona, 5.—Continúa haciéndose más completa la paralización de este mercado por el retraimiento de los compradores.

Se ha vendido trigo de Salamanca, clase superior á 44'75 reales fanega y de Zamora á 44'25.

Han llegado 58 vagones de trigo de mercados del pais.

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—San Roberto, San Licarión, San Jeremías Monje y San Pedro.

En la Soledad hay velada á las diez de la noche para los adoradores del Santísimo Sacramento.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Catástrofe marítima

MADRID 6 (8'50)

Ha causado tristísima impresión una catástrofe marítima, ocurrida en Gijón.

A una lancha tripulada por ocho cadetes de artillería, abordola un vapor, ahogándose cuatro de los ocho cadetes y además el patrono que la tripulaba.

Los carlistas

MADRID 6 (9'10)

Ha circulado con insistencia el rumor según telegramas de Barcelona, de haberse levantado una partida carlista bastante numerosa entre Camprodón y Olot, hallándose hasta ahora comprobado, que han salido tropas y guardia civil, en persecución de los sediciosos.

Se dice tambien que van armados con fusiles y carabinas y como distintivo, llevan boinas.

El gobierno por su parte con relación á despachos de Gerona, desmiente el rumor asegurando que solo se trata de un grupo de canteros de Olot que fue detenido al atravesar la frontera para proceder al registro de sus pasaportes.

Hay quien afirma que lo que el gobierno dice es exacto; pero que tambien lo es lo referente á la aparición de la partida.

Los que se consideran más enterados aseguran, que todo ello no pasara de otro nuevo intento de los agiotistas, con objeto de que bajen los valores.

—

Reunión obrera

Temores de huelga

MADRID 6 (10'25)

De Cádiz dicen que se trabaja con gran insistencia para buscar el medio de llegar á una inteligencia entre todas las sociedades obreras de la provincia, y celebrar en este caso una gran reunión en Jerez el día 15 del actual, siendo en su caso casi seguro que el acuerdo que recaiga, sea el de declararse en huelga general.

—

La guerra anglo-boer

MADRID 6 (14'15)

Comunican de Londres que las pérdidas, según las notas oficiales, de las tropas inglesas durante la guerra con los boers alcanzan la enorme cifra de 21,492 muertos, 75,430 heridos y 28,434 los fallecidos por consecuencia de enfermedad ó heridas recibidas en la campaña, arrojando un total entre muertos, heridos y fallecidos de ciento venticinco mil trescientos cincuenta y seis.

La Cámara Inglesa ha tomado por unanimidad el acuerdo, de hacer constar un extensivo voto de gracias á las tropas por su brillante comportamiento.

Al conocerse la cifra total de las pérdidas, el pueblo Inglés, se ha mostrado muy contrariado.

—

Cuestión personal

MADRID 6 (14'40)

Se ha confirmado que el gobernador civil de Valencia Sr. Capriles, ha enviado al gobierno su dimisión para mejor poder ventilar la cuestión personal pendiente con el Sr. Blasco Ibáñez.

Firma de Instrucción

El Sr. Romanones, ha llevado hoy á la firma de S. M. un decreto concediendo á los auxiliares internos de las escuelas de comercio, derecho á poder ocupar cátedras en propiedad.

—

El rey y el principe

MADRID 6 (15'10)

S. M. vistiendo el uniforme de almirante de la armada y acompañado del príncipe de Asturias, ha paseado en carruaje á primera hora de la tarde por las calles más céntricas de esta Corte.

Grandes cruces

El rey ha firmado hoy la concesión de grandes cruces de Alfonso XII á favor de los Sres. Montero Ríos, Núñez de Arce, Verdaguer, Barbón, Padilla, Rubio, Menéndez Pelayo, Echegaray y Manchón.

Los mejores productos

en

CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS

Sociedad GAMBRINUS—Valladolid

Pídanse las nuevas clases

Alonso é Hijos

Unica casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía, Encuadernación y Zincografía

Despacho, *Mayor pral., núms.* 98 y 100

Talleres, *Don Sancho, número* 13.

LA SALUD Á DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grands diplomas y medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estomagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta aùn muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes. reumatismos, llagas anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en la principales farmacias y droguerías de Palencia.

Angelo Costanzi
Diputación, 485, ent.
Barcelona

Milagrosos Confites

ó inyección antivenérea
—y Roob antisifilítico—
COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la veijga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extreñimientos uretrales (estrechez) aunque sean crónicas de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También es eficaz que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estirpa los males efectos que producen estas sustancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 485, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico, 4 pesetas. De venta en todas las buenas farmacias.

En Palencia en la de Juan Valverde, calle Mayor 180.

Consultas médicas en Barcelona todos los lunes, miércoles y viernes, á las doce.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. *(véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social: 100.000.000 de Pesetas.
Garantías depositadas: 50.000.000 de Pesetas.

Esta gran Sociedad Española es la que se ha creado en el mundo para el negocio de seguros con mayor capital social: ofreciendo como garantía importantísima á sus asegurados el ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de incendios y valores en esta provincia, **D. JOAQUIN ORTEGA**, calle de Barrionuevo, núm. 25, 2.º

« Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre. »

« Mas vale un laxante suave que una purga violenta. »

PARIS 1886 Medalla de Oro

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el POLVO ROCHER á la dosis de una cucharada de las de café, desleido en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la CONSTIPACION (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: ***Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades** del **Estómago**, del **Higado**, de los **Intestinos, Ictericia, Agruras, Ventosidades dificiles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones***, etc.

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2'50 en todas las Farmacias.

Envío *franco* de un frasco contra la remesa de su valor á : ROCHER, 112, rue Turenne, Paris.

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma FR. ROCHER *y la verdadera marca* R. F. *(déposée) que contiene este anuncio.*

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de Paris de 18 de abril de 1888).

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
11	Correo	Madrid.	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Idem	Santander	1.ª y 2.ª	3'04	3'34
25	Mixto	Madrid é Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'87	8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem		9'07
1405	Mercans	Palencia	León	Idem		13'25
1051	Id.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	12'50	15'45
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5'42
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
22	Mixto	Santander	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	19'13	19,18
		Gijón	Idem	Idem	18'47	
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	23'30
14	Id	Santander	Idem	Idem	23'16	

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor nutritivo. Inapetencia, malas digetiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

Perro

El día 4 se ha estraviado un perro de caza de 5 meses de pelo color ceniza, mosqueado en cafe que atiende por Tiro; al que lo presente en la calle mayor núm. 163 pral se le gratificará.

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreativa, nuez de colo nuez vómica quina, cocoina, alcalinos, hierros y una sal de bismuto. Por esta composición ha llegado á ser el **Elixir Vida Estomacal** del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el *estómago, intestinos é higado.*

¡Jamás serán chasqueados con su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídase en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Depósito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

¡Donde me Retrato!

En la Fotografía

de R. EGIDIO

que es muy barato

Frente al Salón, Perezucos número 3.

Finca de recreo

A una legua próximamente de Santander, en el bonito y pintoresco pueblo de Pedreña, con playa para tomar baños de mar, se alquila una casa, cuya planta baja se halla completamente amueblada.

Esta finca está por bajo, y muy próxima al renombrado hotel de Villalcón.

Del precio y condiciones, enterará Don Ricardo Teja, en dicho Pedreña.

GIMNASIO

higiénico-terapéutico

El establecido en la calle Mayor, número 133, se ha trasladado á la plaza de la Catedral, número 11, donde encontrarán los alumnos espaciosos y ventilados salones, con todo el material necesario moderno, tanto para la clase higiénica como para las clases médicas.

Plaza de la Catedral, núm. 11, Palencia

Resultados garantizados en cuatro meses de ejercicio por el método del profesor Terciado del Valle:

Pecho, ancho	5	centímetros
Brazo y cuello	3	»
Antebrazo	3	»
Cintura, disminución	8	»
Capacidad respiratoria aumento	80	»

Ejercicios bien dosificados

Precios económicos

Para más detalles, visítese el Gimnasio.

Casa

Se vende la señalada en el núm. 3, del corral de Barrantes, frente á la calle del Cura, para tratar con su dueño, Cirilo López, en la misma.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego.

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.º 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

M.C.D.2022